

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 0054-2009-INDECI

Lima, 06 AGO. 2009

VISTOS: La Carta N° 001-2009-INDECI/CE del 30.JUL.2009 del Presidente del Comité Especial ADS N° 009-2009-INDECI/12.0, la Ficha de Autorización N° 037-2009, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00654-2009 del 26.MAY.2009, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI del 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 049-2009-INDECI, de fecha 27.FEB.2009, se modificó la Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 155-2009-INDECI del 18.JUN.2009, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, en el cual se encuentra incluido un proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de Bienes: Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, el que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos;

Que, mediante la Carta N° 001-2009-INDECI/CE, el Presidente del Comité Especial ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2009-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes - Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, por un valor referencial de S/. 146, 986.00 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI, otorgó Opinión Favorable para la Contratación de Bienes - Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2009-INDECI del 22.ENE.2009, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias y la Resolución Jefatural N° 017 -2009-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2009-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes – Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, por un valor referencial de S/. 146, 986.00 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00654-2009.



Artículo 2°.- La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ciro Mosquera Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



BASES

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
N° 009-2009-INDECI/12.0
Primera Convocatoria**

**CONTRATACION DE BIENES – ADQUISICION DE ARTICULOS
PARA LA CAMPAÑA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

BASES

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 Primera Convocatoria

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Instituto Nacional de Defensa Civil
RUC N°: 20135890031

1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle Ricardo Angulo Ramirez N° 694, Urb. Córpac – San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **Contratación de Bienes – Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional**, conforme al detalle siguiente:

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 146,986.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio de 2009.

El Expediente de Contratación fue aprobado el 06 de julio del 2009.

El valor referencial por ítem se detalla a continuación:

N° Ítem	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor Referencial Unitario (S/.)	Valor Referencial Total (S/.)
1	ARTICULOS DE IMPRENTA PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1	21,498.00	21,498.00 (Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)
	TARJETA Y SOBRE	UNIDAD	500		
	BLOCK INSTITUCIONAL	UNIDAD	5,000		
	CUADERNO INSTITUCIONAL	UNIDAD	2,000		
	STICKER	UNIDAD	5,000		
	CARTULINA OPALINA	UNIDAD	20,000		
2	VESTUARIO PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1	41,998.00	41,998.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)
	CHALECO INSTITUCIONAL BORDADO	UNIDAD	700		
	POLO BLANCO CON ESTAMPADO	UNIDAD	700		
	GORRO INSTITUCIONAL ESTAMPADO	UNIDAD	200		
	POLO PARA NIÑO	UNIDAD	1,000		
	POLO PARA BRIGADISTA UNIVERSITARIO	UNIDAD	1,000		
3	GIGANTOGRAFIAS Y BANDEROLAS	PAQUETE	1	10,692.00	10,692.00 (Diez Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles)
	BANDEROLA	UNIDAD	24		
	GIGANTOGRAFIA	UNIDAD	20		
4	ARTICULOS DIVERSOS PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1	39,154.50	39,154.50 (Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles)
	LAPICES	UNIDAD	1,000		
	LAPICEROS DE PLASTICO	UNIDAD	1,000		
	MOCHILA	UNIDAD	1,000		
	CARTUCHERAS	UNIDAD	1,000		
	TAZAS	UNIDAD	500		
	SOLAPEROS DE METAL PARA PERIODISTAS	UNIDAD	500		
	SOLAPEROS PARA NIÑOS	MILLAR	3		
	INDIVIDUALES	CIENTO	20		
	PIN	UNIDAD	1,500		
	PISAPAPEL DE ONIX CARAMELO	UNIDAD	50		
	LLAVEROS DE METAL	UNIDAD	300		
	LAPICERO DE METAL	UNIDAD	100		

5	ARTICULOS INSTITUCIONALES PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1	33,643.50	33,643.50 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles)
	ROTULO DE ACRILICO	UNIDAD	50		
	BOLSAS INSTITUCIONALES	UNIDAD	500		
	PLACA DE VIDRIO	UNIDAD	20		
	ABRECARTA	UNIDAD	300		
	PISAPAPEL DE MADERA	UNIDAD	50		
	PELOTAS PARA NIÑO	CIENTO	20		

Las propuestas que excedan el valor Referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas, de conformidad con el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, según relación de ítems y de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009.
- Resolución Sub Jefatural N° 046-2009-INDECI, designación del Comité Especial.
- Resolución Jefatural N° 017-2009-INDECI, que delega en el Sub Jefe del INDECI la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año fiscal 2009.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria: 05/08/2009
- Registro de participantes.....: 06/08/2009 al 17/08/2009
- Formulación de consultas y observaciones.....: 06/08/2009 al 10/08/2009
- Absolución de consultas y observaciones.....: 13/08/2009
- Integración de Bases: 14/08/2009
- Presentación de Propuestas.....: 20/08/2009 en la Dirección Nacional de Logística del INDECI, sito en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac San Isidro, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: 21/08/2009 al 24/08/2009
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE) : 25/08/2009

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso de Selección.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

La persona natural o jurídica que desee participar en el proceso de selección, deberá registrarse como participante conforme a las reglas establecidas en las presentes Bases, para cuyo efecto acreditará estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

El registro de los participantes se realizará en la Dirección Nacional de Logística del INDECI (2º Piso), sito en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Córpac – San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, previo pago de la suma **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, por derecho de participación que lo realizará en la Oficina de Tesorería del INDECI (1er Piso), sito en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Córpac – San Isidro, en el horario de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

La Entidad entregará al participante, el mismo día de su registro, la respectiva constancia o comprobante de registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

La persona que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre.

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y Apellidos (persona natural), DNI, Razón Social (persona jurídica), Número de RUC, domicilio legal, teléfono.

2.4 FORMULACIÓN Y ABSOLUCION DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Córpac – San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas.

El plazo para la absolución y su respectiva notificación a través del SEACE o a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 FORMULACION Y ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

las observaciones serán presentadas en forma simultánea a la presentación de las consultas. El Comité Especial notificará la absolución a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

2.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de la Entidad, según los límites establecidos en el Artículo 28° de la Ley es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción también podrá usarse cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

Una vez publicado el Pronunciamiento a través del SEACE, éste deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

Contra el Pronunciamiento de la Entidad, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.



2.7 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.



2.8 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases, de conformidad con el Artículo 59° del Reglamento.

Asimismo, el Comité Especial, bajo responsabilidad, integrará y publicará las Bases Integradas al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado éstas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuará al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad, correspondiendo al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el Pronunciamiento.

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporarán obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y/o Pronunciamiento.

La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones, de conformidad con el Artículo 60° del Reglamento.

2.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA**, conforme a las siguientes etiquetas que se colocarán en el Sobre N° 1: Propuesta Técnica y Sobre N° 2: Propuesta Económica.

- **Sobre N° 1:** Propuesta Técnica, en un solo sobre con la documentación solicitada (documento de presentación obligatoria y documento de presentación facultativa) y la siguiente etiqueta.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2009-INDECI/12.0
Objeto del proceso: Contratación de Bienes – Adquisición de
Artículos para la Campaña de Imagen Institucional

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DEL EJEMPLAR:

- **Sobre N° 2:** Propuesta Económica, conjuntamente a la propuesta técnica el postor entregará el sobre o los sobres de su propuesta económica, que corresponde a cada ítem que se presente.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2009-INDECI/12.0
Objeto del proceso: Contratación de Bienes – Adquisición de
Artículos para la Campaña de Imagen Institucional

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
ITEM : (Descripción del ítem)
N° DE FOLIOS DEL EJEMPLAR:

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción, efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliados correlativamente empezando por el número uno.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en el proceso de selección, o en un determinado ítem.

No se aceptarán propuestas parciales del ítem ofertado, ni alternativas, las mismas que se tendrán por no presentadas.

2.9.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original.

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del certificado o constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Bienes. Cuando se trate de Consorcio, este documento será presentado por cada uno de los consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor - **Anexo Nº 1**. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- c) Declaración Jurada de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento - **Anexo Nº 2**.
- d) Declaración Jurada en la que indique el postor que su oferta cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases - **Anexo Nº 3**.
- e) Declaración Jurada de Seriedad de Oferta para los ítems 1, 3 y 5 - **Anexo Nº 04**.
- f) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo Nº 5**.
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- g) Carta de compromiso del postor para el **Ítem 2**, de someterse a presentar el certificado de conformidad de calidad de los **bienes entregados** en el Almacén General del INDECI, expedida por un organismo certificador acreditado ante INDECOPI en caso de ser favorecido con el otorgamiento de la Buena Pro - **Anexo Nº 6**.

NOTA.-

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentos Facultativos:

- a) Índice de la propuesta.
- b) Declaración Jurada del Plazo de Entrega - **Anexo Nº 7**.
- c) Declaración Jurada de ser Pequeña o Microempresa **Anexo Nº 08**.
- d) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa-REMYPE, de ser el caso.
- e) Copia simple de documentación que acredite la experiencia del postor, conforme a lo detallado en el Capítulo V de las presentes Bases, según **Anexo Nº 09**.
- f) Copia simple de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades.
- g) Carta de Autorización de Código de Cuenta Interbancaria (CCI), en el caso de que el postor obtenga la Buena Pro, deberá presentarlo para la suscripción del contrato, según **Anexo Nº 10**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

Deberá contener **por cada ítem** lo siguiente:

1. Oferta Económica: el valor total de la oferta económica del ítem que se presenta, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza - **Anexo N° 11.**

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales.

2. Carta Fianza **original** como Garantía de Seriedad de Oferta por cada ítem en el que participa, por el monto total de:

- Ítem 2: **Ochocientos Treinta y Nueve con 96/100 Nuevos Soles (S/. 839.96)**, equivalente al **2% del valor referencial** del ítem en el cual participa, la misma que deberá tener una vigencia de no menor a (2) meses, computados a partir del día siguiente a la prestación de las propuestas, conforme al Artículo 39° de la Ley y al Artículo 157° Reglamento.

- Ítem 4: **Setecientos Ochenta y Tres con 09/100 Nuevos Soles (S/. 783.09)**, equivalente al **2% del valor referencial** del ítem en el cual participa, la misma que deberá tener una vigencia de no menor a (2) meses, computados a partir del día siguiente a la prestación de las propuestas, conforme al Artículo 39° de la Ley y al Artículo 157° Reglamento.

- Para los ítems 1, 3 y 5, no se presentará Carta Fianza. Deberá presentar en el Sobre N° 1 de Propuesta Técnica una Declaración Jurada de Seriedad de Oferta, según **Anexo N° 04.**

Asimismo, siendo el presente proceso de selección según relación de ítems, el postor deberá presentar sus propuestas económicas en forma individual. Es decir **si se presenta a los cinco (05) ítems, deberá presentar cinco (05) sobres N° 2 de propuesta económica cerrados.**

2.10 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.10.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplen con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las presentes Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Si el Comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud exista duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización, sin que ello suspenda la continuidad del proceso de selección, conforme lo establece el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.10.2 Evaluación Económica

Las propuestas que excedan el valor Referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas, de conformidad con el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.10.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

2.11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el **numeral 2.10.3** de la presente sección.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial, debiendo incluir el acta de

otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso."

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso y conforme a lo dispuesto en el Artículo 72º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

2.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (05) días hábiles de su notificación, en el caso que los postores no hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el Comité Especial remitirá el Expediente de Contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que asumirá competencia desde ese momento para ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro deberá ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

2.13 APELACION

376
M
GCH

Será de aplicación lo establecido con el Artículo 53º de la Ley de Contrataciones del Estado, las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un proceso de selección, solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de apelación. Mediante el recurso de apelación se podrán impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la celebración del contrato. Por esta vía no se podrán impugnar las Bases ni su integración.

El recurso de apelación sólo podrá interponerse luego de otorgada la Buena Pro. El Reglamento establecerá el procedimiento, requisitos y plazo para su presentación y resolución.

El recurso de apelación será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad siempre y cuando el valor referencial del proceso no supere las seiscientas (600) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El Titular de la Entidad podrá delegar la potestad de resolver el recurso de apelación. El funcionario a quién se otorgue dicha facultad será responsable por la emisión del acto que resuelve el recurso.

La garantía por interposición del recurso de apelación deberá otorgarse a favor de la Entidad. Esta garantía será equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso de selección o del ítem que se decida impugnar. En cualquier caso, la garantía no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) de una (1) UIT.

La Entidad, según corresponda, informará en la ficha del proceso de selección obrante en el SEACE la interposición del recurso de apelación, el mismo día de su interposición, de conformidad con el Artículo 108º del Reglamento.

Asimismo, conforme lo establece el Artículo 54º de la Ley de Contrataciones del **Estado**, la presentación de los recursos interpuestos de conformidad con lo establecido en el Artículo 53º de la Ley dejará en suspenso el proceso de selección hasta que el recurso sea resuelto por la instancia competente, conforme a lo establecido en el Reglamento, siendo nulos los actos posteriores practicados hasta antes de la expedición de la respectiva resolución.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, INDECI citará al postor ganador otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá

presentarse a la Sede de la Entidad, sito en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac San Isidro, entre las 08:30 y 16:30 horas, para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, sucesión intestada a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, lo siguiente:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. Cuando se trate de consorcio, esta constancia será presentada por cada uno de los consorciados.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del bien.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal. Cuando se trate de consorcio, este documento será presentado por cada uno de los consorciados.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor a 3 meses. Cuando se trate de consorcio, este documento será presentado por cada uno de los consorciados.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado. Cuando se trate de consorcio, este documento será presentado por cada uno de los consorciados.
- Copia del RUC del contratista. Cuando se trate de consorcio, este documento será presentado por cada uno de los consorciados.
- Carta de Autorización con la Cuenta Interbancaria del contratista.

Asimismo, de presentarse el caso será de aplicación lo establecido en el Artículo 141° 161° del Reglamento.

El Contrato se formalizará con la emisión de la Orden de Compra.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Conforme lo establece el Artículo 157° del Reglamento en el presente proceso, los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta que será por el dos por ciento (2%) del valor referencial, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedó en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, el INDECI devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que deciden mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato. La falta de renovación de la garantía genera la descalificación de la oferta económica o, en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas.

Si, una vez otorgada la Buena Pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía ésta se ejecutará en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto, sin dar lugar al pago de intereses.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Ésta deberá ser emitida por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la prestación objeto del contrato y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

3.6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes deberá efectuarse en el Almacén General del INDECI, sito Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, previa coordinación con el Jefe de Almacén.

3.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través del abono directo en la Cuenta Interbancario (CCI) del postor que resulte favorecido con la Buena Pro, abierta en una de las Entidades del Sistema Financiero Nacional, previa conformidad y presentación de los siguientes documentos:

- Factura comercial en original y una copia.
- Orden de compra.
- Guía de remisión y/o Internamiento del proveedor, con firma, sello y fecha de recepción de bienes realizado por el Jefe de Almacén.
- Conformidad mediante Acta de Recepción de Bienes suscrita por el Jefe de Almacén, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y por el Contratista.
- Certificado de Calidad con resultado conforme (para el Item 2).

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de atendido el requerimiento, y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del bien, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato el precio se mantendrá fijo y no estará sujeto a reajuste alguno.

3.8. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las Bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, las que se aplicarán obligatoriamente. Sólo en caso de vacíos normativos se observarán los principios y normas de derecho público que le sean aplicables.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ARTICULOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ITEM 1: ARTICULOS DE IMPRENTA PARA CAMPAÑA

TARJETAS

Cantidad	:	5 Cientos (500 unidades)
Material	:	Cartulina
Acabado	:	Blanco Martillado (150 unidades) Gris Claro Liso (150 unidades) Marfil Hilo (200)
Medidas	:	17.5 x 12.5 cm
Peso	:	220 grs.
Sin inscripción		

SOBRES

Cantidad	:	5 Cientos (500 unidades)
Material	:	Tipo Bond
Acabado	:	Blanco Martillado (150 unidades) Gris Claro Liso (150 unidades) Marfil Hilo (200)
Medidas	:	18.5 x 13.6cm
Peso	:	120 grs.
Sin inscripción		

La presentación es en conjunto (sobre con tarjeta)

BLOCKS INSTITUCIONALES

Cantidad	:	5,000 Unidades
Material	:	Cartulina 320 gramos
Paginas interiores:		Hoja bond satinado de 75 gramos
Medidas	:	16.7 cm. de ancho x 25.8 cm. de largo.
Cantidad de páginas:		50 hojas bond rayadas con diseños en el interior de cada hoja
Color	:	A un color (carátula, contra carátula y paginas interiores)
Diseño	:	Los diseños y modelo serán entregados por la UII

CUADERNOS INSTITUCIONALES

Cantidad	:	2,000 Unidades (1000 Cuadriculadas, 1000 Rayadas)
Material	:	Cartulina 320 gramos
Medidas	:	15 cm. de ancho x 21.5 cm. de largo.
Paginas interiores:		Hoja bond satinado de 75 gramos
Cantidad de páginas:		50 hojas rayadas y 50 hojas cuadriculadas
Color	:	Carátula y contra carátula a full color
Diseño	:	Los diseños y modelo serán entregados por la UII

STICKER

Cantidad	:	5 millares
Tamaño	:	Tamaño A5 (2 sticker por página).
Impresión	:	Full color en papel couché autoadhesivo
Acabado	:	Troquelado y semicortado

*Cada millar corresponde un diseño diferente y será entregado el diseño de acuerdo a la campaña programada

CARTULINA OPALINA

Cantidad	:	20 Millares
Color	:	Blanco
Peso	:	180 gramos
Tamaño	:	A4

ITEM 2: VESTUARIO PARA CAMPAÑA

CHALECO INSTITUCIONAL BORDADO

Cantidad : 700 unidades
Descripción : Confeccionado en drill sanforizado, mercerizado con reactivo, color azul, modelo periodista con 08 bolsillos (02 bolsillos superiores con pega pega, 04 bolsillos inferiores con cierre totalmente azul de nylon liviano, que nacen a la misma altura del bolsillo inferior y terminan a la altura del cierre central, 02 bolsillos inferiores con pega pega), pretina elástica en la parte posterior de la cintura de longitud 1/3 del ancho de la espalda, acabados en triple costura (Hilo 20/2) y sin arrugas.

Tela:

Composición: Algodón: mínimo 50%, poliéster: la diferencia.

Peso por metro cuadrado: 450 gr/m2 $\pm$ 5%

Número de hilos/pulgada: Urdimbre 16/1 $\pm$ 2

Trama 16/1 $\pm$ 2

Bordados : **Delantero:** Logotipo del Sistema Nacional de Defensa Civil de 14 cm. de largo x 09 cm de ancho en 03 colores.

Parte inferior del Logotipo: los nombres y cargos del personal del INDECI o autoridades del SINADECI, que serán proporcionadas por la Unidad de Imagen Institucional al Proveedor.

(*) Espalda: en color naranja, inscrito: **DEFENSA CIVIL**

Tarea de Todos

Presentación : En bolsa plástica con su etiqueta respectiva, indicando la Talla respectiva

Tallas :
S 100 unidades
M 200 unidades
L 300 unidades
XL 100 unidades

Se exigirá certificación.

POLO BLANCO CON ESTAMPADO

Cantidad : 700 unidades

Descripción : Algodón Jersey 30 al 1, con mínimo de encogimiento al lavado con título de hilo sistema inglés, color blanco, con cuello redondo y borde de manga con rip de 2.0 cm. de ancho en color anaranjado. Mayor amplitud en el diámetro del cuello.

Estampado : **Delantero:** Logotipo del Sistema Nacional de Defensa Civil en tres (03) colores (parte superior izquierda).

Parte Inferior del Logotipo: las siglas **INDECI** en color anaranjado.

Espalda: en color anaranjado, inscripción: **DEFENSA CIVIL**

Tarea de Todos

Presentación : En bolsa plástica de 25 unidades, cada unidad con su etiqueta respectiva (Talla)

Tallas :
S 100 unidades
M 200 unidades
L 300 unidades
XL 100 unidades

Se exigirá certificación

GORRO INSTITUCIONAL ESTAMPADO

Cantidad : 200 unidades

Descripción : Confeccionado en drill sanforizado, mercerizado con reactivo, visera plástica gruesa, regulador pega pega, con refuerzo delantero, broche forrado en el medio de la copa, con costuras dobles al remate, estampado institucional resistente al lavado, acabados en triple costura. Color azul marino. Algodón: mínimo 50%, Poliéster: la diferencia.

Estampado : Logotipo del Sistema Nacional de Defensa Civil, en 3 colores. Dimensiones
: 7.0 cm x 5.5 cm. y con inscripción en la parte inferior – INDECI

Presentación : En bolsa plástica de 25 unidades.

Se exigirá certificación

POLO PARA NIÑO

Cantidad : 1000 unidades
Descripción : Algodón Jersey 30 al 1, con mínimo de encogimiento al lavado con título de hilo sistema inglés, con cuello redondo.
Color : 50% naranja
50% azul
Estampado : Delantero parte superior izquierda a full color y al reverso estampado de lema dado por la Unidad de Imagen Institucional.
Presentación : En bolsa plástica cada unidad, con su etiqueta respectiva (Talla)
Tallas : S 500 unidades
M 500 unidades

Se exigirá certificación.

POLO PARA BRIGADISTA UNIVERSITARIO

Cantidad : 1000 unidades
Descripción : Algodón Jersey 30 al 1, con mínimo de encogimiento al lavado con título de hilo sistema inglés, color blanco, con cuello redondo.
Estampado : Delantero parte superior izquierda a full color y al reverso estampado de lema dado por la Unidad de Imagen Institucional.
Presentación : En bolsa plástica cada unidad, con su etiqueta respectiva (Talla)
Tallas : M 500 unidades
L 500 unidades

Se exigirá certificación

CHALECO PARA COMISION DE COMUNICACIONES

Cantidad : 116 unidades
Descripción : Confeccionado en drill sanforizado, mercerizado con reactivo, color azul, modelo periodista con 08 bolsillos (02 bolsillos superiores con pega pega, 04 bolsillos inferiores con cierre totalmente azul de nylon liviano, que nacen a la misma altura del bolsillo inferior y terminan a la altura del cierre central, 02 bolsillos inferiores con pega pega), pretina elástica en la parte posterior de la cintura de longitud 1/3 del ancho de la espalda, acabados en triple costura (Hilo 20/2) y sin arrugas.
Tela:
Composición: Algodón: mínimo 50%, poliéster: la diferencia.
Peso por metro cuadrado: 450 gr/m2 ± 5%
Número de hilos/pulgada: Urdimbre 16/1 ± 2
Trama 16/1 ± 2

Bordados : Delantero: Logotipo del Sistema Nacional de Defensa Civil de 14 cm de largo x 09 cm de ancho en 03 colores.

Espalda : En color naranja, inscrito según el lema proporcionado por la Unidad de Imagen Institucional.

Presentación : En bolsa plástica con su etiqueta respectiva, indicando la Talla respectiva

Tallas:
M 50 unidades
L 50 unidades
XL 16 unidades

Se exigirá certificación

ITEM 3: GIGANTOGRAFIAS Y BANDEROLAS

BANDEROLA EN BANNER

Cantidad	:	24 Unidades
Material	:	Banner Flex de 13 onzas
Dimensiones	:	2 mt de largo x 1 mt de ancho
Color	:	Full Color
Accesorio	:	Termosellado con tubos PVC (1" de diámetro x 1 mt de longitud) en los extremos superior e Inferior.

Cronograma de entregas a lo largo del 2009.

GIGANTOGRAFÍAS

Cantidad	:	20 Unidades
Material	:	Banner Flex de 13 onzas
Dimensiones	:	5 mts de alto x 5 mts ancho
Color	:	Full Color
Accesorios	:	3 Ojalillos a los extremos y 1 en medio para colgar y tubos PVC (1" de diámetro) y en la parte superior e inferior.

- Incluye instalación y desinstalación con implementos necesarios (escalera, tijera, etc.).
- La Unidad de Imagen Institucional proporcionará un cronograma de entrega de las banderolas.
- Lugar de Instalación: Sede Central del INDECI (frontis externo) - Dr. Ricardo Angulo N° 694 Urb. Corpac San Isidro.

ITEM 4: ARTICULOS DIVERSOS PARA CAMPAÑA

LÁPICES

Cantidad	:	1, 000 Unidades
Medidas	:	19 cms.
Característica	:	Lápices de madera con borrador blanco en la parte superior.
Impresión	:	Logo INDECI y con grabado de texto: Instituto Nacional de Defensa Civil (a full color).

LAPICEROS DE PLASTICO

Cantidad	:	1, 000 Unidades
Medidas	:	15 cm. de largo.
Material	:	Plástico
Característica	:	Lapiceros retráctil
Color	:	azul
Impresión	:	Logo INDECI y con grabado de texto: Instituto Nacional de Defensa Civil (a full color).

MOCHILA

Cantidad	:	1000 Unidades
----------	---	---------------

Descripción:

- Mochila confeccionada en lino plastificado, con las siguientes características:
- Bolsillo con cierre superior en la parte delantera
- En costado lateral derecho lleva un toma-todo de malla color negro (16 cm. x 10 cm.). La malla lleva en la parte superior un elástico color negro para el ajuste respectivo
- El cierre principal tiene una pestaña protectora de 2 cm. La pestaña está forrada con cinta ribete de 2 cm. de ancho.
- En el perímetro del cuerpo y del bolsillo lleva vivo color azul
- En la parte superior lleva un porta mochila de cinta rígida color azul de 2.5 cm de ancho
- En la espalda lleva dos tirantes (34 cm x 5 cm). Dichos tirantes son de lino plastificado color naranja con ribetes de 2 cm. en las orillas de cinta rígida de 2 cm. color azul. En la parte central lleva una aplicación con el mismo tipo de cinta color azul.

Material: Lino plastificado liviano (película de PVC reforzada con poliéster), calibre de 360 micras, peso 390 gr/m² y soporte de poliéster.

Color:

- Azul marino: Espalda, fuelle principal, fuelle del bolsillo y bolsillo.
- Naranja institucional: Parte delantera (debajo del bolsillo)

Medidas:

- Cuerpo: 0.39 x 0.30 x 0.10 mts.
- Bolsillo delantero: 0.17 x 0.26 mts.
- Porta toma-todo: 0.16 x 0.1 mts.
- Tirantes: ancho de 0.05 mts.

Cierre: De nylon Nº 5.

- Cierre principal: 60 cm.
- Cierre bolsillo: 36 cm.

Costuras: Costuras con hilo 2 x 20. Costuras interiores ribeteadas

Estampado: full color (estampado en el bolsillo delantero). Logo INDECI y texto: Instituto Nacional de Defensa Civil.

CARTUCHERA

Cantidad : 1, 000 Unidades
Dimensiones : Lona plastificado liviano y con cierre de nylon Nº 5
Característica : 12.2 cm. de alto X 21.5 cm. de ancho
Color : Azul marino (cartuchera)
Estampado : A full color en la parte delantera. Logo INDECI y texto: Instituto Nacional de Defensa Civil.

TAZA

Cantidad : 500 Unidades
Material : Cerámica
Medida : 12 x 20 cm.
Color : Azul marino
Impresión : A full color. Logo INDECI y texto: Instituto Nacional de Defensa Civil.

SOLAPEROS DE METAL PARA PERIODISTAS

Cantidad : 500 Unidades
Características : Pines solaperos, impreso en couche a full color, el cual será embutido con una mica en una base metálica, de 7.5 cm de diámetro.
Presentación embolsado individual.

SOLAPEROS PARA NIÑOS

Cantidad : 3 Millares
Características : Pines solaperos, impreso en couche a full color, el cual será embutido con una mica en una base metálica, de 5.5 cm de diámetro.
Presentación en bolsa plástica individual.

INDIVIDUALES

Cantidad : 20 Cientos
Material : Korospun, espesor mínimo de 1mm
Impresión : Full color en tira
Medidas : 33 cm. x 22 cm.
Característica : Esquineros redondeados

PIN

Cantidad : 1, 500 Unidades
Medidas : 2.2 cm. de largo x 1.7. de ancho
Material : Fotograbado en Bronce y Bañado en Oro
Grabado : Sistema Nacional de Defensa Civil Perú

PISAPAPELES EN ONIX CARAMELO

Cantidad : 50 Unidades
Material : Onix
Color : Caramelo
Adorno : Placa dorada con escudo de Defensa Civil de 5cm. de alto

Medida : 6 de largo x 6 de ancho x 2 de alto cm.
Incluye estuche de pana azul

LLAVEROS DE METAL

Cantidad : 300 Unidades
Material : Metal plateado
Medidas : 4.2 cm. de alto X 2.5 cm. de ancho
Grosor : 0.3 cm.
Impresión : Escudo de Defensa Civil
Inscripción : Sistema Nacional de Defensa Civil Perú

Incluye estuche de pana color azul

LAPICEROS DE METAL

Cantidad : 100 Unidades
Material : Metal plateado
Características : Lapiceros de metal claro con mango de goma aprox. 14 cm. de largo con tinta seca.
Inscripción : Instituto Nacional de Defensa Civil Perú.

ITEM 5: ARTICULOS INSTITUCIONALES PARA CAMPAÑA

RÓTULOS DE ACRÍLICO

38
Cantidad : 50
Material : Acrílico Transparente
Medidas : 29.5 cm de largo x 10. 4 cm (Por cada lado)

BOLSAS INSTITUCIONALES

M
Cantidad : 500 Unidades
Material : Cartón Plastificado
Medida : 19.5 cm. de largo x 15.5 cm. de ancho
Características : Asa tipo manguera
Color : Azul
Impresión : A full color. Logo INDECI y texto: Instituto Nacional de Defensa Civil.

PLACA DE VIDRIO

904
Cantidad : 20 Unidades
Material : Vidrio
Color : Bronce reflejante
Medida : Base de 6mm de espesor de 20 x 16 cm.
Características : Bordes viselados, gancho para colgar, con logotipo de INDECI dorado grabado en alto relieve, dedicatoria grabado texto en alto relieve en coordinación con la UII, arenado, baño dorado y con estuche de pana a color negro o azul a proporción.

ABRECARTA

Cantidad : 300 Unidades
Dimensiones : 14 cm. x 2.5 cm.
Material : Bronce enchapado en oro
Grabado : Logo del SINADECI en alto relieve enchapado en oro

Incluye estuche de pana de color azul

PISAPAPEL DE MADERA

Cantidad : 50 Unidades
Material : Madera Caoba
Características : Moldura de 7.5 x 5 cm. de alto
Laqueado al natural con placa de bronce sobrepuesto en la base de 4 cm. de diámetro grabado texto Indeci, Logotipo Defensa Civil de 1.7 x 2.2 cm de alto en ambos lados, alto relieve arenado, baño dorado.

Incluye estuche color azul o negro con papel imitación cuero a proporción

PELOTAS PARA NIÑOS

Cantidad	:	20 Cientos
Material	:	Plástico
Tamaño	:	Nº 7
Color	:	Variados
Impresión	:	Full color. Logo INDECI y texto: Instituto Nacional de Defensa Civil.

REQUISITOS ADICIONALES PARA LA CONTRATACION DE ARTICULOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DISEÑOS:

Los modelos o diseños de los bienes solicitados serán proporcionados y/o coordinados con la Unidad de Imagen Institucional del INDECI.

CERTIFICACION (DE CONFORMIDAD):

Se exigirá sólo para Chalecos, Polos y Gorros.

Para ello el INDECI proporcionará una copia autenticada por fedatario de las Especificaciones Técnicas, previa solicitud del laboratorio seleccionado por el proveedor que elabora el bien.

La conformidad de la entrega de los bienes, se realizará previa presentación del Certificado de Conformidad del Lote, emitido por un organismo ó laboratorio autorizado por INDECOPI para el tipo de bien, en el cual se consigne el N° de Lote, la Cantidad y Especificaciones Técnicas de los bienes adjudicados. De existir más de una entrega, cada una de éstas deberá contar con el mencionado Certificado de Conformidad.

La toma de muestras por parte del laboratorio seleccionado se efectuará en el almacén principal del INDECI.

Plazo para la toma de muestra: 1 día útil de culminada la entrega.

Plazo de entrega del Certificado de Conformidad con resultado CONFORME: 10 días calendarios de tomada la muestra.

El costo de emisión de este documento así como las muestras que se destruyan o inutilicen en su elaboración correrá por cuenta del proveedor y tendrá que reponerlo en el Almacén a fin de evitar faltantes.

ENTREGA:

La entrega se realizará en el Almacén General del INDECI, Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao. Antes de la(s) entrega(s) el proveedor deberá coordinar con el Jefe del Almacén de la Sede Central. Una vez finalizada la entrega el proveedor entregará la documentación completa correspondiente, para su verificación y conformidad.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES (PARA TODOS LOS ÍTEMS):

- El INDECI, mediante la Unidad de Imagen Institucional proporcionará los modelos o diseños al proveedor ganador de la Buena Pro, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, después de haber recibido la Orden de Compra. De no presentarse el proveedor al INDECI dentro del plazo previsto, tendrá una penalidad del 1% de la UIT, por día que no se presente a recoger los modelos o diseños.
- Para presentación de la muestra: el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, para presentar su muestra en la Unidad de Imagen Institucional y poder contar con la aprobación correspondiente, este plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la recepción de los modelos o diseños,. En el caso que el proveedor no se presente dentro del plazo previsto, se le aplicará la penalidad del 1% de la UIT, por día de atraso.
- El Plazo de Entrega del bien o bienes en el Almacén General, se contabilizará según lo ofertado por el proveedor, a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra por parte de la Unidad de Imagen Institucional del INDECI. De no entregarse los bienes dentro del plazo ofertado, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN POR ITEM

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

ITEM 1: ARTICULOS DE IMPRENTA PARA CAMPAÑA

A. PLAZO DE ENTREGA _____ 30 PUNTOS

Se calificará la declaración jurada del plazo de entrega del bien, en días calendario, contado a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra - **Anexo Nº 7**.

- Hasta 09 días _____ 30 puntos
- De 10 a 11 días _____ 25 puntos
- De 12 a 13 días _____ 20 puntos
- De 14 a 15 días _____ 15 puntos

Nota: no se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: **"INMEDIATO"**.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR _____ 50 PUNTOS

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en **la venta de artículos con diseños institucionales (tarjetas, sobres, blocks, cuadernos, stickers, cartulina opalina)**, durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas. Tal experiencia se acreditará con un **máximo de 20 contrataciones**, sin importar el número de documentos que las sustenten; mediante copia de **contratos y su respectiva conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos**.

En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar **copia de la conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades o acreditar su pago por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos**.

Cuando los postores presenten contratos ejecutados en consorcio, deberán acompañar la documentación que indique cuál ha sido su porcentaje de participación en dicho consorcio. De lo contrario, no podrá considerarse la experiencia proveniente de dicho contrato.

En caso que los documentos que acreditan la experiencia hayan sido emitidos en moneda extranjera deberán expresarse al tipo de cambio oficial (SBS) del día de su cancelación.

- Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 50 puntos
- Monto igual o mayor a 1.5 veces el valor referencial del ítem y menor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 45 puntos
- Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial del ítem y menor a 1.5 veces el valor referencial del ítem _____ 40 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos que presenten borrones, enmendaduras o que no sean legibles.

C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION _____ 20 PUNTOS

Se calificará en función al número de Certificados o Constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades. Tales Certificados o Constancia deberán referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la Experiencia del Postor (Numeral B). En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los Certificados o Constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

- 3 o más certificados o constancias _____ 20 puntos
- 2 certificados o constancias _____ 15 puntos
- 1 certificado o constancia _____ 10 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos tales como Certificados o Constancia que presenten como conformidad los calificativos de Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo.

ITEM 2: VESTUARIO PARA CAMPAÑA

A. PLAZO DE ENTREGA _____ 30 PUNTOS

Se calificará la declaración jurada del plazo de entrega del bien, en días calendario, contado a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra - **Anexo N° 7**.

- Hasta 13 días _____ 30 puntos
- De 14 a 17 días _____ 25 puntos
- De 18 a 21 días _____ 20 puntos
- De 22 a 25 días _____ 15 puntos

Nota: no se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: **"INMEDIATO"**.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR _____ 50 PUNTOS

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de artículos con diseños institucionales (chalecos, polos, gorros), durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas. Tal experiencia se acreditará con un máximo de 20 contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten; mediante copia de contratos y su respectiva conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.

En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar copia de la conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades o acreditar su pago por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.

Cuando los postores presenten contratos ejecutados en consorcio, deberán acompañar la documentación que indique cuál ha sido su porcentaje de participación en dicho consorcio. De lo contrario, no podrá considerarse la experiencia proveniente de dicho contrato.

En caso que los documentos que acreditan la experiencia hayan sido emitidos en moneda extranjera deberán expresarse al tipo de cambio oficial (SBS) del día de su cancelación.

- Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 50 puntos
- Monto igual o mayor a 1.5 veces el valor referencial del ítem y menor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 45 puntos
- Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial del ítem y menor a 1.5 veces el valor referencial del ítem _____ 40 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos que presenten borradores, enmendaduras o que no sean legibles.

C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION _____ 20 PUNTOS

Se calificará en función al número de Certificados o Constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades. Tales Certificados o Constancia deberán referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la Experiencia del Postor (Numeral B). En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los Certificados o Constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

- 3 o más certificados o constancias _____ 20 puntos
- 2 certificados o constancias _____ 15 puntos
- 1 certificado o constancia _____ 10 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos tales como Certificados o Constancia que presenten como conformidad los calificativos de Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo.

ITEM 3: GIGANTOGRADIAS Y BANDEROLAS

A. PLAZO DE ENTREGA _____ 30 PUNTOS

Se calificará la declaración jurada del plazo de entrega del bien, en días calendario, contado a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra - **Anexo Nº 7**.

- Hasta 08 días _____ 30 puntos
- De 09 a 12 días _____ 25 puntos
- De 13 a 16 días _____ 20 puntos
- De 17 a 20 días _____ 15 puntos

Nota: no se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: "INMEDIATO".

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR _____ 50 PUNTOS

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en **la venta de artículos con diseños institucionales (gigantografías, banderolas)**, durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas. Tal experiencia se acreditará con un **máximo de 20 contrataciones**, sin importar el número de documentos que las sustenten; mediante copia de **contratos y su respectiva conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.**

En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar **copia de la conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades** o acreditar su pago **por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.**

Cuando los postores presenten contratos ejecutados en consorcio, deberán acompañar la documentación que indique cuál ha sido su porcentaje de participación en dicho consorcio. De lo contrario, no podrá considerarse la experiencia proveniente de dicho contrato.

En caso que los documentos que acreditan la experiencia hayan sido emitidos en moneda extranjera deberán expresarse al tipo de cambio oficial (SBS) del día de su cancelación.

- Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 50 puntos
- Monto igual o mayor a 1.5 veces el valor referencial del ítem y menor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 45 puntos
- Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial del ítem y menor a 1.5 veces el valor referencial del ítem _____ 40 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos que presenten borriones, enmendaduras o que no sean legibles.

C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION _____ 20 PUNTOS

Se calificará en función al número de Certificados o Constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades. Tales Certificados o Constancia deberán referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la Experiencia del Postor (Numeral B). En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los Certificados o Constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

- 3 o más certificados o constancias _____ 20 puntos
- 2 certificados o constancias _____ 15 puntos
- 1 certificado o constancia _____ 10 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos tales como Certificados o Constancia que presenten como conformidad los calificativos de Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo.

ITEM 4: ARTICULOS DIVERSOS PARA CAMPAÑA

A. PLAZO DE ENTREGA _____ 30 PUNTOS

Se calificará la declaración jurada del plazo de entrega del bien, en días calendario, contado a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra - **Anexo N° 7**.

- Hasta 11 días _____ 30 puntos
- De 12 a 14 días _____ 25 puntos
- De 15 a 17 días _____ 20 puntos
- De 18 a 20 días _____ 15 puntos

Nota: no se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: **"INMEDIATO"**.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR _____ 50 PUNTOS

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de artículos con diseños institucionales (lápiz, lapicero, mochila, cartuchera, taza, solapero de metal, pines de metal, pisapapel de onix, llavero de metal), durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas. Tal experiencia se acreditará con un máximo de 20 contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten; mediante copia de contratos y su respectiva conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.

En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar copia de la conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades o acreditar su pago por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.

Cuando los postores presenten contratos ejecutados en consorcio, deberán acompañar la documentación que indique cuál ha sido su porcentaje de participación en dicho consorcio. De lo contrario, no podrá considerarse la experiencia proveniente de dicho contrato.

En caso que los documentos que acreditan la experiencia hayan sido emitidos en moneda extranjera deberán expresarse al tipo de cambio oficial (SBS) del día de su cancelación.

- Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 50 puntos
- Monto igual o mayor a 1.5 veces el valor referencial del ítem y menor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 45 puntos
- Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial del ítem y menor a 1.5 veces el valor referencial del ítem _____ 40 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos que presenten borrones, enmendaduras o que no sean legibles.

C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION _____ 20 PUNTOS

Se calificará en función al número de Certificados o Constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades. Tales Certificados o Constancia deberán referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la Experiencia del Postor (Numeral B). En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los Certificados o Constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

- 3 o más certificados o constancias _____ 20 puntos
- 2 certificados o constancias _____ 15 puntos
- 1 certificado o constancia _____ 10 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos tales como Certificados o Constancia que presenten como conformidad los calificativos de Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo.

ITEM 5: ARTICULOS INSTITUCIONALES PARA CAMPAÑA

A. PLAZO DE ENTREGA _____ 30 PUNTOS

Se calificará la declaración jurada del plazo de entrega del bien, en días calendario, contado a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra - **Anexo Nº 7**.

- Hasta 11 días _____ 30 puntos
- De 12 a 14 días _____ 25 puntos
- De 15 a 17 días _____ 20 puntos
- De 18 a 20 días _____ 15 puntos

Nota: no se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: **"INMEDIATO"**.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR _____ 50 PUNTOS

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en **la venta de artículos con diseños institucionales (rótulos en acrílico, bolsas de carton plastificado, placas de vidrio, abrecarta, pisapapel de madera, pelotas)**, durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas. Tal experiencia se acreditará con un **máximo de 20 contrataciones**, sin importar el número de documentos que las sustenten; mediante copia de **contratos y su respectiva conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.**

En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar **copia de la conformidad que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades** o acreditar su pago **por cualquiera de los siguientes documentos: copia de voucher de entidad financiera, reporte de estado de cuenta, cheque, copia de Libro Caja Bancos.**

Cuando los postores presenten contratos ejecutados en consorcio, deberán acompañar la documentación que indique cuál ha sido su porcentaje de participación en dicho consorcio. De lo contrario, no podrá considerarse la experiencia proveniente de dicho contrato.

En caso que los documentos que acreditan la experiencia hayan sido emitidos en moneda extranjera deberán expresarse al tipo de cambio oficial (SBS) del día de su cancelación.

- Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 50 puntos
- Monto igual o mayor a 1.5 veces el valor referencial del ítem y menor a 2 veces el valor referencial del ítem _____ 45 puntos
- Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial del ítem y menor a 1.5 veces el valor referencial del ítem _____ 40 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos que presenten borrones, enmendaduras o que no sean legibles.

C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION _____ 20 PUNTOS

Se calificará en función al número de Certificados o Constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades por retraso u otras penalidades. Tales Certificados o Constancia deberán referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la Experiencia del Postor (Numeral B). En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los Certificados o Constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

- 3 o más certificados o constancias _____ 20 puntos
- 2 certificados o constancias _____ 15 puntos
- 1 certificado o constancia _____ 10 puntos

Nota: No serán evaluadas las copias de documentos tales como Certificados o Constancia que presenten como conformidad los calificativos de Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo.

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE BIENES – ADQUISICION DE ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, declaro bajo juramento:

- 
- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley;
 - 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
 - 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
 - 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro; y
 - 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Instituto Nacional de Defensa Civil y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece **ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, en los Ítems(indicar ítem o ítems que se presenta).....**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV y V de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE SERIEDAD DE OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente declaramos ante el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, que mantendremos inalterable nuestra propuesta económica durante el proceso de selección, de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE BIENES – ADQUISICION DE ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, en los **Ítems 1, 3 y 5** hasta la suscripción del contrato; de conformidad con el Art. 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor




ANEXO N° 05

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL POSTOR (ITEM 2)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE BIENES – ADQUISICION DE ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA DE IMAGEN INSTITUCIONAL - Ítem 2** declaro bajo juramento:

Que luego de haber tomado conocimiento del contenido de las Bases me comprometo a presentar el certificado de conformidad de calidad del **bien entregado** en el Almacén General del INDECI, expedida por un organismo certificador acreditado ante INDECOPI, en caso de ser favorecido con el otorgamiento de la Buena Pro.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (O representante legal de.....), identificado con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE BIENES – ADQUISICION DE ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, declaro bajo juramento:

Que mi representada se compromete a efectuar la entrega de los bienes, contabilizados en días calendario, conforme al siguiente detalle:



N° ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días (en números y letras)	Observación
1	ARTICULOS DE IMPRENTA PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1		Contado, a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra.
2	VESTUARIO PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1		Contado, a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra.
3	GIGANTOGRAFIAS Y BANDEROLAS	PAQUETE	1		Contado, a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra.
4	ARTICULOS DIVERSOS PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1		Contado, a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra.
5	ARTICULOS INSTITUCIONALES PARA CAMPAÑA	PAQUETE	1		Contado, a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra.

Dicha entrega, se realizará en las condiciones establecidas en las Bases.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Instituto Nacional de Defensa Civil que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N° 09

EXPERIENCIA DEL POSTOR
PARA EL ÍTEM (S) N° (S) _____

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC.
N°....., y con Domicilio Legal en.....,
detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA Y/O N° COMPROBANTE DE PAGO	IMPORTE DEL CONTRATO Y/O COMPROBANTE DE PAGO	FECHA (Día/Mes/Año)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
	TOTAL				

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

Nota: Este formato y copia de la documentación de sustento, deberá ser presentado para poder ser evaluado.

ANEXO N° 10

CARTA DE AUTORIZACION

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número de código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es el (Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 11

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA (ITEM)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica para el presente bien es la siguiente:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (S/.)	MONTO TOTAL (S/.)
38		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
	TOTAL	PAQUETE	1		

El monto total del bien incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la adquisición del bien.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días naturales computados desde la conformidad del bien, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato el precio se mantendrá fijo y no estará sujeto a reajuste alguno.

El pago será efectuado mediante abono directo en la Cuenta Interbancaria N° _____ del Banco _____, comunicada a EL INDECI mediante Carta de Autorización, previa conformidad y presentación de los siguientes documentos:

- Factura comercial en original y una copia.
- Orden de compra.
- Guía de remisión y/o Internamiento del proveedor, con firma, sello y fecha de recepción de bienes realizado por el Jefe de Almacén.
- Conformidad mediante Acta de Recepción de Bienes suscrita por el Jefe de Almacén, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y por el Contratista.
- Certificado de Calidad con resultado conforme (para el Item 2).

CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes referidos en la Cláusula Primera en perfectas condiciones en _____ días calendario, contado a partir del día siguiente de haber sido notificada la aprobación de la muestra, en el Almacén General del INDECI, sito Av. Elmer Faucett 3970 - Callao, previa coordinación con el Jefe de Almacén.

CLAUSULA SEXTA: RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de los bienes se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Comisión de Recepción estará integrada:

Por el INDECI

- Jefe de Abastecimiento
- Jefe de Almacén
- Representante de la Unidad de Imagen Institucional

Por EL CONTRATISTA

- Coordinador de **EL CONTRATISTA**

En caso de existir observaciones, se suscribirá un Acta en la que indicará claramente en qué consisten éstas, otorgando a **EL CONTRATISTA** un plazo para absolverlas, que no podrá exceder de tres (03) días calendario, ni ser menor de dos (2), siempre que las observaciones no constituyan obligaciones esenciales de **EL CONTRATISTA**. Si pese al plazo de subsanación otorgado, el **INDECI** considera que **EL CONTRATISTA** no ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA SETIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que la Unidad de Imagen Institucional dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

CLÁUSULA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de (indicar, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases) garantía incondicional, solidaria, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento del INDECI, a favor de **EL INDECI**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) efectuadas(s) por empresas bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Asimismo, de presentarse el caso será de aplicación lo establecido en el Artículo 141° 161° del Reglamento.

CLAUSULA DECIMA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL INDECI está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando **EL CONTRATISTA** no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción del bien por parte de **EL INDECI** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (entrega de correspondencia), **EL INDECI** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de entrega en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL INDECI** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.



Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, **EL INDECI** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, son de aplicación supletoria las normas de derecho público y, sólo en ausencia de éstas, las de derecho privado.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de ... al




"EL INDECI"_____
"EL CONTRATISTA"